

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15720** *Real Decreto 1518/2009, de 2 de octubre, por el que se renueva a don Juan Antonio García Jabaloy como Miembro Nacional de Eurojust.*

La Decisión del Consejo de la Unión Europea de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust, determina que estará integrado por un miembro nacional destacado por cada Estado miembro conforme a su sistema jurídico, con la condición de Fiscal, Juez o funcionario de policía con competencias equivalentes.

La Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea establece, en sus artículos 1, 2 y 3 que el miembro nacional de Eurojust quedará adscrito orgánicamente al Ministerio de Justicia y será nombrado por real decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia, por un período de tres años, renovable por un segundo período de igual duración.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de octubre de 2009,

Vengo en renovar como Miembro Nacional en Eurojust a don Juan Antonio García Jabaloy, nombrado por Real Decreto 1150/2006, de 6 de octubre.

Dado en Madrid, el 2 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ